MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2413

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, AL CONTRATO S.G. Nº 301/19 CON LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. DEL LLAMADO MOPC Nº 51/2019, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 4TA. TANDA -LOTE 2: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE BARANA – ITAPÚA POTY – CAPITÁN MEZA". ID Nº 364.906.

Asunción, 16 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota UOC Nº 5469/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 301/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONCRET MIX S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 4TA. TANDA -LOTE 2: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE BARANA – ITAPÚA POTY – CAPITÁN MEZA"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1414 de fecha 02 de julio de 2019, SE ADJUDICO EL LLAMADO MOPC Nº 51/2019. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA: LOTE 3 – PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CAAPUCÚ – QUYQUYHO", A FAVOR DE LA EMPRESA CONCRET MIX S.A.,

Que en la Cláusula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 301/2017, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONCRET MIX S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 4TA. TANDA -LOTE 2: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE BARANA – ITAPÚA POTY – CAPITÁN MEZA", en fecha 31 de julio de 2019, se establece: "Si

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2413

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, AL CONTRATO S.G. Nº 301/19 CON LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. DEL LLAMADO MOPC Nº 51/2019, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 4TA. TANDA -LOTE 2: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE BARANA - ITAPÚA POTY - CAPITÁN MEZA". ID Nº 364.906.

fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 193/2020 de fecha 17/11/2020 donde concluye que el presente convenio modificatorio Nº 01, se ajusta a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003 y recomienda la prosecución de los trámites administrativos correspondientes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 2003/2020 de fecha 27/11/2020, donde concluye que sugiere se proseguir con los tramites, del Convenio Modificatorio N° 1.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 01.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 301/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 4TA. TANDA -LOTE 2: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE BARANA - ITAPÚA POTY - CAPITÁN MEZA".

Artículo 2º.- Las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 01, asciende a la suma de Gs 60.494.590.577 (Guaraníes, sesenta mil cuatrocientos noventa y cuatro millones quinientos noventa mil quinientos setenta y siete) c/IVA, que representa un incremento de Gs. 9.839.092.145 (Guaraníes, nueve mil ochocientos treinta y nueve millones noventa y dos mil ciento cuarenta y cinco) IVA incluido y un porcentaje total de 19.42 %, respecto al monto del contrato original de Gs. 50.655.498.432 (Guaraníes, cincuenta mil seiscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y dos).

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Jessica Alvarez
Jefe de División
General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2413

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, AL CONTRATO S.G. Nº 301/19 CON LA EMPRESA CONCRET MIX S.A. DEL LLAMADO MOPC Nº 51/2019, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 4TA. TANDA -LOTE 2: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE BARANA - ITAPÚA POTY - CAPITÁN MEZA". ID Nº 364.906.

Artículo 3º.- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4º.- Considerando que el plazo de ejecución contractual de la Obra de 24 (veinte y cuatro) meses, contados a partir del 06 de agosto de 2019 (Orden de Inicio) tiene como fecha de terminación contractual original el 06 de agosto de 2021, conforme a la documentación técnica presentada y que con el actual Convenio Modificatorio Nº 01 se incrementa el plazo en 4,66 meses (19,42% x 24 meses) lo que representa 140 días calendario por alcance de obra y considerando la fecha final de terminación original al 06 de agosto de 2021, queda como fecha final de terminación de los trabajos el 24 de diciembre de 2021.

Artículo 5º.- El Convenio Modificatorio Nº 01 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

ARNOLDO WIENS PORKSEN
Ministro